

PUBLICADA
Tarija, 14 de Diciembre del año 2017



CONCEJO MUNICIPAL DE TARIJA
ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL

LEY MUNICIPAL Nº 147
DE 05 DE DICIEMBRE DE 2017

Ing. Alfonso Paul Lema Gross
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

POR CUANTO, EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO HA SANCIONADO LA LEY DE:

MODIFICACIÓN A LA LEY MUNICIPAL Nº 137

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO
DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Modificar el Título y el Artículo 1. (Objeto) de la Ley Municipal Nº 137 de fecha 12 de agosto de 2017, con el siguiente texto:

Título:

"DECLARATORIA DE SITUACIÓN DE DESASTRE A LAS COMUNIDADES DE SAN PEDRO DE SOLA, GUERRAHUAYCO, LAZARETO, TURUMAYO Y SAN ANDRÉS, DE LA PROVINCIA CERCADO AFECTADAS POR EL EVENTO ADVERSO DEL INCENDIO FORESTAL

ARTÍCULO 1. (OBJETO)

Declarar en Situación de DESASTRE a las comunidades de San Pedro de Sola, Guerrahuayco, Lazareto, Turumayo y San Andrés, por efectos del evento adverso del incendio forestal."

Remítase, la presente Ley al Ejecutivo Municipal para su promulgación respectiva.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

Alfonso Paul Lema Gross
Ing. Alfonso Paul Lema Gross
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Pira Flores Villarroel
Lic. Pira Flores Villarroel
CONCEJAL SECRETARIA

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley Municipal de esta Provincia.

Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los 05 días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Rodrigo Paz Pereira
Lic. Rodrigo Paz Pereira
ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA